



APRUEBA ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN QUE FORMALIZA LOS PROGRAMAS APROBADOS Y SELECCIONADOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, PARA MUNICIPIOS PRIMER CUATRIMESTRE 2024, GLOSA 03, LEY N°21.640, AÑO 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 07 /

COPIAPÓ, 31 ENE 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta Core N°03 de fecha 18 de enero de 2024 según acuerdo N° 01 de sesión extraordinaria N° 01 del 16 de enero del 2024; en la Resolución Exenta FNDR N° 03 de fecha 24 de enero de 2024 que nombra a la Comisión de Evaluación postulación Glosas Programas Municipales Deporte y Cultura primer cuatrimestre 2024 ; Acta de resultados de evaluación de programas municipales de fecha 30 de enero 2024; en la Resolución N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las resoluciones Nos 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18 de enero del año en curso se procedió a dictar la Resolución Exenta CORE N° 03 en la cual en su acuerdo N° 01, se aprobó las Bases Generales para Municipalidades de la Región de Atacama Actividades Culturales y Deporte primer cuatrimestre 2024 para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2. Que, en las Bases para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 7.1, denominada "Comisión Evaluación", establece que la comisión de evaluación estará constituida por funcionarios del Gobierno Regional, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio.

3. Que, con fecha 24 de enero de 2024 se nombra a la Comisión de Evaluación postulación Actividades Deportivas y Culturales para Municipios Primer Cuatrimestre Glosa 03, ley N° 21.640, año 2024.

4. Que, con fecha 26 de enero se constituyó la Comisión de evaluación, pronunciándose el día 30 de enero respecto a los programas aprobados y seleccionados de acuerdo al marco presupuestario asignado a cada Municipio postulante.

RESUELVO:

1- TÉNGASE POR APROBADA el Acta de Resultados de la Evaluación que formaliza los Programas aprobados de Actividades Deportivas y Culturales, para municipios, Glosa 03, de la Ley 21.640 año 2024, de fecha 30 de enero 2024, cuyo tenor es el siguiente :

**ACTA DE RESULTADOS DE LA EVALUACION DE
PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES GLOSA 03, DE LA LEY
21.640 AÑO 2024**

En Copiapó, con fecha 26 de enero de 2024, se constituyó la Comisión de Evaluación, la cual fue nombrada por la Resolución Exenta FNDR N° 03 de fecha 24 de enero de 2024.

La labor de la Comisión es llevar a cabo el proceso de evaluación de los programas presentados por los Municipios, todo ello según lo dispuesto en el punto 7 (etapa de evaluación) de las Bases Generales para Municipalidades Glosa 03, de la Ley 21.640, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2024, que permite subvencionar actividades de carácter Deportivo y Cultural.

Corresponderá a la comisión de evaluación analizar el programa, considerando los siguientes criterios:

I. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS:

Verificar el cumplimiento de los documentos obligatorios detallados en el numeral 6.7 de las presentes bases, así como las prohibiciones, inhabilidades y requisitos específicos de los ítems de Gastos, tales como:

- ✓ Verificar que se encuentre inhabilitados. (Numeral 3.1)
- ✓ Verificar que no se incluya gastos no autorizados (Numeral 5.1)
- ✓ Verificar lo señalado en el Numeral 5
- ✓ Verificar imputación de partidas en los ítems
- ✓ Verificar el 30% de inversión.
- ✓ Verificar incorporación de Difusión en el Ítem de Operación.
- ✓ Verificar que el costo total se encuentre en el rango del marco presupuestario.

II. DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA: Verificar que el programa a través de la propuesta y antecedentes de respaldo contribuya al campo disciplinario en que se inscribe, iniciativas tengan el carácter de novedosas, creativas, o planteen una forma distinta de hacer las cosas.

III. COHERENCIA: Verificar que el programa presente una relación armónica entre todos sus elementos: propósito, componentes, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.

IV. IMPACTO: Verificar a través de los indicadores del programa como se consigna el impacto que generará el programa y los atributos de relevancia que la propuesta presenta en el contexto territorial, en relación a las Líneas de Subvención en las cuales participa.

Comisión Evaluadora:

| NOMBRE | CARGO |
|--------------------------|---|
| SOLANGE ROJAS LATORRE | Profesional División Desarrollo Social y Humano |
| IVON JULIO BORDONES | Profesional División Desarrollo Social y Humano |
| ROSA QUEVEDO BUSTAMANTE | Profesional División Desarrollo Social y Humano |
| MILCA SALAMANCA GONZALEZ | Profesional de la Coordinación Territorial Chañaral |
| GLORIA RAMIREZ AVENDAÑO | Profesional de la Coordinación Territorial Chañaral |
| CAMILO ARRIAGADA SEGURA | Profesional de la Coordinación Territorial Huasco |

Con fecha 30 de Enero del 2024 los resultados del proceso de evaluación es el siguiente:

PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES REGIÓN DE ATACAMA PROCESO AÑO 2024

I. PROVINCIA DE CHAÑARAL.

| COMUNA | INSTITUCIÓN POSTULANTE | NOMBRE PROYECTO | MONTO SOLICITADO \$ | PUNTAJE | ESTADO |
|------------------|---|--------------------|---------------------|---------|--------------|
| CHAÑARAL | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL | PROGRAMA DEPORTIVO | \$ 4.787.635.- | 70 | SELECCIONADO |
| DIEGO DE ALMAGRO | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO | PROGRAMA DEPORTIVO | \$ 20.000.000.- | 81 | SELECCIONADO |

II. PROVINCIA DE COPIAPÓ.

| COMUNA | INSTITUCIÓN POSTULANTE | NOMBRE PROYECTO | MONTO SOLICITADO \$ | PUNTAJE | ESTADO |
|-----------------|--|--------------------|---------------------|---------|--------------|
| COPIAPO | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO | PROGRAMA DEPORTIVO | \$ 10.545.288.- | 70 | SELECCIONADO |
| TIERRA AMARILLA | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA | PROGRAMA DEPORTIVO | \$ 6.996.940.- | 70 | SELECCIONADO |
| CALDERA | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA | PROGRAMA DEPORTIVO | - | - | |

III. PROVINCIA DEL HUASCO.

| COMUNA | INSTITUCIÓN POSTULANTE | NOMBRE PROYECTO | MONTO SOLICITADO \$ | PUNTAJE | ESTADO |
|-----------------|--|--------------------|---------------------|---------|--------------|
| HUASCO | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO | PROGRAMA DEPORTIVO | - | - | |
| FREIRINA | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA | PROGRAMA DEPORTIVO | \$ 3.999.770.- | 88 | SELECCIONADO |
| ALTO DEL CARMEN | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN | PROGRAMA DEPORTIVO | \$ 20.479.294.- | 96 | SELECCIONADO |
| VALLENAR | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR | PROGRAMA DEPORTIVO | \$ 5.000.000.- | 94 | SELECCIONADO |

PROGRAMAS CULTURALES MUNICIPALES REGIÓN DE ATACAMA PROCESO AÑO 2024

I. PROVINCIA DE CHAÑARAL.

| COMUNA | INSTITUCIÓN POSTULANTE | NOMBRE PROYECTO | MONTO SOLICITADO \$ | PUNTAJE | ESTADO |
|------------------|---|-------------------|---------------------|---------|--------------|
| CHAÑARAL | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL | PROGRAMA CULTURAL | \$ 39.864.578 | 87 | SELECCIONADO |
| DIEGO DE ALMAGRO | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO | PROGRAMA CULTURAL | \$ 27.394.990 | 90 | SELECCIONADO |

II. PROVINCIA DE COPIAPÓ.

| COMUNA | INSTITUCIÓN POSTULANTE | NOMBRE PROYECTO | MONTO SOLICITADO \$ | PUNTAJE | ESTADO |
|-----------------|--|-------------------|---------------------|---------|--------------|
| TIERRA AMARILLA | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA | PROGRAMA CULTURAL | \$ 45.000.000 | 93 | SELECCIONADO |
| CALDERA | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA | PROGRAMA CULTURAL | \$ 44.943.706 | 90 | SELECCIONADO |
| COPIAPO | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO | PROGRAMA CULTURAL | \$ 39.596.159 | 91 | SELECCIONADO |

III. PROVINCIA DEL HUASCO.

| COMUNA | INSTITUCIÓN POSTULANTE | NOMBRE PROYECTO | MONTO SOLICITADO \$ | PUNTAJE | ESTADO |
|----------|-----------------------------------|-------------------|---------------------|---------|--------------|
| VALLENAR | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR | PROGRAMA CULTURAL | \$ 48.839.265 | 96 | SELECCIONADO |
| HUASCO | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO | PROGRAMA CULTURAL | \$ 60.200.000 | 89 | SELECCIONADO |
| FREIRINA | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA | PROGRAMA CULTURAL | \$ 47.840.000 | 90 | SELECCIONADO |

| | | | | | |
|-----------------|--|-------------------|---------------|----|--------------|
| ALTO DEL CARMEN | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN | PROGRAMA CULTURAL | \$ 39.906.092 | 86 | SELECCIONADO |
|-----------------|--|-------------------|---------------|----|--------------|

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web www.goreatacama.cl, la que deberá ser gestionado por el profesional Sra. Solange Rojas Latorre de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EMA ALBANEZ ARÓSTICA
JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
 - Administrador Regional
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - Miembros de la Comisión (6)
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- EAA/SRL/EB/srl